



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, del parque eólico «Cuesta del Rey» y sus infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Las Quintanillas, Tardajos, Alfoz de Quintanadueñas y Burgos, en la provincia de Burgos promovida por Alerion Spain, S.L. Expediente: PE/BU/001/2023.

Vista la Orden MAV/1473/2024, de 5 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y ordenación del Territorio, por la que se formula el informe de determinación de afección ambiental del proyecto de ampliación del parque eólico «Cuesta del Rey» y sus infraestructuras de evacuación.

Vista la solicitud de fecha 20 de diciembre de 2024 y subsanaciones posteriores, en la que la empresa solicita la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el parque eólico «Cuesta del Rey» y sus infraestructuras de evacuación asociadas, con aquellos propietarios con los que no ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Alerion Spain, S.L. (B67364885).

Objeto: autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico «Cuesta del Rey», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Características principales:

– 2 aerogeneradores Siemens Gamesa SG-170 de 170 metros de diámetro de rotor y 115 metros de altura de buje. Potencia unitaria del aerogenerador: 4,9125 MW. Potencia total a instalar, 9,825 MW, en cada aerogenerador se instala un transformador de potencia de 6.500 kVA y relación de transformación 690/30.000 V.

– Centro de seccionamiento para la conexión del parque eólico «Cuesta del Rey» con la red subterránea de 30 kV.



– Red subterránea de 30 kV en un circuito de recogida de la energía generada por el parque eólico desde el centro de seccionamiento con llegada a la nueva subestación «Cuesta del Rey» 30/45 kV.

– Subestación Elevadora «P.E. Cuesta del Rey» 30/45 kV, compuesta por un parque colector de interior a 30 kV, y otro parque de evacuación Interior a 45 kV, transformador de potencia de 10/12MVA 45/30 kV y transformador de servicios auxiliares de 100 kVA, con sus sistemas de protección y medida, y servicios auxiliares.

– Red subterránea a 45 kV de conexión entre la subestación «P.E. Cuesta del Rey» y la subestación de maniobra (propiedad de I-DE y objeto de otro proyecto).

– La evacuación de la energía generada por el parque eólico «Cuesta del Rey» se realiza desde la subestación elevadora «P.E. Cuesta del Rey» a través de una subestación de maniobra (propiedad de I-DE y objeto de otro proyecto) mediante una derivación subterránea a 45 kV entrada-salida de la línea 11 Burgos-Villímar I (propiedad de I-DE), entre los apoyos 13.873 y 13.874.

Presupuesto total: 11.830.346,14 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios (que se envían además de manera individualizada) y el proyecto, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación, se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3.

En Burgos, a 17 de febrero de 2026.

La jefa del servicio,  
María Dolores Velasco Lajo

\* \* \*



ANEXO: RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EOLICO "CUESTA DEL REY" Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES

Table with columns: Nº de Orden de R.D.A., Titularidad, Clasificación, Referencia Catastral, Polígono, Parcela, Término Municipal, Valles, Termales y Desmontes, Plataforma Aéreo, Servidumbre permanente de paso, Ocupación temporal, and Zona Límite MT. Rows 1-119.